INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTA Nº 1/2012 para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA" para la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución Defensorial DGAF-DP N° 525 /12 para el llamado a "Licitación a Concurso de Oferta Nº 01/2012 "**Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner para fotocopiadora e impresora**" para la Defensoría del Pueblo, ha procedido a analizar y evaluar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de las documentaciones arrimadas a este Comité de Evaluación, se pudo constatar que se realizó el acto de apertura de ofertas del presente llamado en fecha 23 de mayo del 2012, siendo las diez y quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, sito en la casa de la calle Ayolas N° 802 esq. Ygatimi, a cargo de la Sra. Maggi Fischer, Responsable de la Unidad, quien presidía el Acto, con la presencia de la Auditora Interna, CP Montserrath Burgos Espínola y por otro lado, por la Empresa COMPU SHOP, el Sr. Carlo Salcedo, por la Empresa OLIVA Insumos, el Sr. Daniel Alfonso, por la Empresa PAPELERA GUAIRA, la Sra. Mabel Villalba y por la Empresa MOLMAN S.A. la Sra. Lourdes Mansur.- -

Que, conforme consta en el acta de apertura de ofertas, y constatando que se presentaron ofertas dentro del plazo establecido, siendo las mismas, la Empresa COMPU SHOP, la Empresa OLIVA Insumos, la Empresa PAPELERA GUAIRA, la Empresa MOLMAN S.A. y la Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, la cual presento oferta previo a la fecha del acto de apertura, se procedió al análisis de las documentaciones presentadas en las correspondientes ofertas, en base a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 2051/03, los Art. 58 al 62 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el PBC del presente llamado, así como las disposiciones vigentes aplicables. - - - - - - - - - - - - - - .- - -

El Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos y el cumplimiento de las empresas cuyos costos ofertados son: -

Programa uno (1) Defensoría del Pueblo

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Molman S.A	66.521.250	6.388.440	No Cotiza
Multimerc	59.559.000	5.979.000	8.153.650
Compu Shop	64.991.000	5.680.000	No Cotiza
Papelera Guaira S.R.L.	62.282.000	No Cotiza	9.555.600
Oliva	55.505.000	5.368.000	No Cotiza

Programa dos (2) Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Molman S.A.	1.474.150	17.863.100	No Cotiza
Multimerc	1.341.000	No Cotiza	2.219.125
Compu Shop	1.459.900	14.828.500 (con errores aritméticos) 14.862.500	No Cotiza
Papelera Guaira	1.548.000	No Cotiza	2.362.650
Oliva	No Cotiza	15.863.000	No Cotiza

Programa tres (3) Dirección de Objeción y Conciencia.

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 2
Molman S.A.	18.122.000	1.730.520	No Cotiza
Multimerc	16.510.000	1.821.000	3.187.220
Compu Shop	16.263.000	No Cotiza	No Cotiza
Papelera Guaira	16.250.000	No Cotiza	3.748.950
Oliva	14.755.000	8.250.000	No Cotiza

Se procede al análisis verificando si las ofertas presentadas cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial: -

En relación a la Empresa Molman S.A., se observa que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

En relación a la Empresa Distribuidora Multimerc, se observa que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin embargo en cuanto a la presentación de las muestras solicitadas por el PBC para el Lote 3 de los Programas 1, 2 y 3, no fueron presentadas al tiempo de la Apertura de Sobres, por lo que se procede a descalificar a la mismo, en el Lote mencionado. -

En relación a la Empresa Compu Shop, se observa que la extensión de póliza de garantía de mantenimiento de oferta presentada es un documento escaneado, y considerando que la misma es un documento de carácter sustancial, no pudiendo solicitar la presentación de la misma posterior de la misma posterior al acto de apertura, se procede a descalificar la oferta.- - - - - - - - - - - - - - - -

En relación a la Empresa Oliva Insumos y Servicios, se observa que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

En relación a la Empresa Papelera Guaira S.R.L., se observa que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

Verificados todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide que las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas: -

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

En relación a la provisión de la documentación de carácter formal, se observa que la Empresa Papelera Guairá, cuenta según SIPE con el cumplimiento tributario inactivo, por lo que se procede, aclaración mediante, a solicitar informe sobre tal situación. La contestación fue recibida en fecha 08 de junio de 2012, en la cual se aclara que se encuentra al día con todas sus obligaciones, adjuntando el SIPE impreso el 08/06/12 y fotocopia del certificado de cumplimiento tributario.- - - - - -

En relación a la provisión de la documentación de carácter formal, se observa que la Empresa Oliva Insumos y Servicios, cuenta según SIPE con el cumplimiento tributario y el cumplimiento del seguro social inactivos, por lo que se procede, aclaración mediante, a solicitar informe sobre tal situación. La contestación fue recibida en fecha 11 de junio de 2012, en la cual se aclara que se encuentra al día con todas sus obligaciones, adjuntando la fotocopia del certificado de cumplimiento tributario.- -

En relación a la provisión de la documentación de carácter formal, se observa que la Empresa Distribuidora Multimerc, no cuenta con el documento de autorización del fabricante para los Lotes 1 y 2 de cada programa, representante o distribuidor, por lo que se procede, aclaración mediante, a solicitar informe sobre tal situación. La contestación no fue recibida, por lo que se procede a su descalificación, considerando que el oferente no cumple con lo requerido por el PBC del presente llamado.- -

En este punto, y considerando que en el Lote 3 se cuenta con un solo oferente, no se procede a la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 del 11/12/11 relativo al margen de preferencia para productos nacionales, considerando que el oferente pasible de ser evaluado es el único que sigue en concurso, quedan el cuadro comparativo de la siguiente manera:

Programa uno (1) Defensoría del Pueblo

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Molman S.A	66.521.250	6.388.440	No Cotiza
Multimerc	Descalificado	Descalificado	Descalificado
Compu Shop	Descalificado	Descalificado	No Cotiza
Papelera Guaira S.R.L.	62.282.000	No Cotiza	9.555.600
Oliva	55.505.000	5.368.000	No Cotiza

Programa dos (2) Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Molman S.A.	1.474.150	17.863.100	No Cotiza
Multimerc	Descalificado	No Cotiza	Descalificado
Compu Shop	Descalificado	Descalificado	No Cotiza
Papelera Guaira	1.548.000	No Cotiza	2.362.650
Oliva	No Cotiza	15.863.000	No Cotiza

Programa tres (3) Dirección de Objeción y Conciencia.

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 2
Molman S.A.	18.122.000	1.730.520	No Cotiza
Multimerc	Descalificado	Descalificado	Descalificado
Compu Shop	Descalificado	Descalificado	No Cotiza
Papelera Guaira	16.250.000	No Cotiza	3.748.950
Oliva	14.755.000	8.250.000	No Cotiza

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en los Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el Art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere adjudicar a las siguientes empresas para la provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner para Fotocopiadora e Impresora, para los siguientes programas: **Programa 1 Defensoría del Pueblo - Lote 1 Oliva Insumos y Servicios por un monto total de Guaraníes Cincuenta y cinco millones quinientos cinco mil (Gs. 55.505.000), para el Lote 2 Oliva Insumos y Servicios por un monto total de Guaraníes Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil (Gs. 5.368.000) y para el Lote 3 Papelera Guairá por un monto total de Guaraníes Nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos (Gs. 9.555.600).** Con relación al **Programa 2 Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación - Lote 1 Molman S.A. por un monto total de Guaraníes Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta (Gs. 1.474.150), para el Lote 2 Oliva Insumos y Servicios por un monto total de Guaraníes Quince millones ochocientos sesenta y tres mil (Gs. 15.863.000) y para el Lote 3 Papelera Guairá por un monto total de Guaraníes Dos millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta (Gs. 2.362.650).** En cuanto al **Programa 3 Dirección de Objeción y Conciencia - Lote 1 Oliva Insumos y Servicios por un monto total de Guaraníes Catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil (Gs. 14.755.000), para el Lote 2 Molman S.A. por un monto total de Guaraníes Un millón setecientos treinta mil quinientos veinte (Gs. 1.730.520) y para el Lote 3 Papelera Guaira por un monto total de Guaraníes Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta (Gs. 3.748.950).** ---- -----------------------------------

En consecuencia y de acuerdo al procedimiento este Comité de Evaluación fundamenta su criterio en que las Empresas sugeridas cumplan con los criterios de adjudicación, así como los requisitos legales contemplados en el Art. 63 del Decreto 21909/03, los principios generales contemplados en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones Públicas, dado en la Oficina del Comité Evaluador, en fecha 27 de junio del año dos mil doce, corresponde a criterio de este Comité presentar las conclusiones esgrimidas en los párrafos anteriores al Señor Defensor del Pueblo, para su consideración. --

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Jefa del Departamento
de Estadística de la Dirección General
de Administración y Finanzas

VANESSA GUAPI
Directora de Coordinación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ... DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de
Administración y Finanzas